



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCIÓN de errores del Decreto del Presidente 11/2013, de 30 de diciembre, por el que se convocan las subvenciones a proyectos de ámbito general enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud para el ejercicio 2014. (2014030014)

Advertido error en el Decreto del Presidente 11/2013, de 30 de diciembre, por el que se convocan las subvenciones a proyectos de ámbito general enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del Plan de Juventud para el ejercicio 2014, publicado en el DOE n.º 4, de 8 de enero de 2014, se procede a su oportuna rectificación

En la página 389, artículo 9: "Composición de la Comisión de Valoración" donde dice:

"1. La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud, que actuará como Presidente, o persona que le sustituya.
- b) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión del Instituto de la Juventud.
- c) El Jefe de Sección de Información y Documentación Juvenil, que actuará como vocal y una persona que desempeñe funciones de asesoría jurídica actuando como Secretario, con voz pero sin voto, adscritos al Instituto de la Juventud de Extremadura y designados por la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura.
- d) El Presidente, o en su caso, un representante designado por aquel, del Consejo de la Juventud de Extremadura".

Debe decir:

"1. La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Gestión del Instituto de la Juventud, o persona que le sustituya.
- b) Vocales:
El/la Jefe de Sección de Información y Documentación Juvenil.
El/la Jefe de Sección de Programas Juveniles.
- c) Secretario: Persona que desempeñe las funciones de asesoría jurídica del Instituto de la Juventud".